



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 000786
LITUECHE, 20 JUN 2016

"ADJUDICA LICITACIÓN PARA SERVICIO INTERNET
CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL
PARA ESCUELAS DE LITUECHE".5124-37-LE16"

DAEM: 0501.-
20/06/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Las solicitudes de los Directores de los Establecimientos Educacionales de Pulín, Quelentaro, Manquehua y Matancilla.
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PMA de los Establecimientos Educacionales.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-37-LE16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 31/05/2016.-
- Que, en base a una consulta realizada en el foro de mercado público, el Encargado de Informática del DAEM, decide eliminar un punto de las EE.TT, señalando que no es imprescindible para el Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 10/06/2016, que modifica bases administrativas.
- Que, el Sr. Alcalde se encuentra haciendo uso de su feriado legal
- Que, el Sr. Administrador está cumpliendo las funciones de Alcalde (s).
- Que, Doña Smuny Durán Rubio reemplaza a Don Andrés Pérez Correa en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 15/06/2016, que autoriza cambio de comisión.
- Acta de Evaluación de la Licitación Pública, con proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- Que, se realiza aclaración a través de mercado público, según lo estipulado en el artículo n° 10.3 de las bases de licitación, lo cual atrasa la adjudicación de dicha licitación.
- Que, en el acta de evaluación se estipula que el oferente ha dado cabal cumplimiento a las bases de licitación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para el "SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE", Al oferente **NETLAND CHILE S.A., RUT N° 99.518.830-9**, Representada por el Sr. Felipe Barros Tocornal, Cedula de Identidad N° 6.379.077-k.
- 2.- Genérese Orden de Compra al Oferente **NETLAND CHILE S.A., RUT N° 99.518.830-9**, por el monto de \$ 10.084.034.- **Valor Neto**.
- 3.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **NETLAND CHILE S.A.**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada "Acceso a Internet". Con cargo a los Recursos de Ley Sep.
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

APC/LUS/CSM/RDD/yov

ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA EVALUACION

ID N° 5124-37-LE16

"Internet Contratación Enlace 10 MBPS DL 6 MBPS UL"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Sr. Cesar Fariás Vial, Sr. Asesor Informática.
 - Srta. Smuny Durán Rubio, Encargada Ley SEP.
- Quienes más abajo firman.

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Soporte Técnico	30%
Garantía equipos e instalaciones	20%
Tasa de Agregación	20%
Oferta Económica	30%
TOTAL	100%

2.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO	Oferente N° 2 99.518.830-9
Soporte Técnico	30%
Garantía equipos e instalaciones	20%
Tasa de Agregación	20%
Oferta Económica	30%
TOTAL PONDERACION	100%

3.- Observación

No coincidió el valor total de la oferta al calcular el valor Neto+Iva. Se aclara por foro inverso y se adjunta archivo.

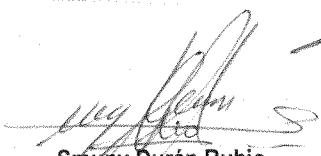
4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente n°2, Rut: 99.518.830-9, que obtiene una ponderación de 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Firman,


Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM


Cesar Fariás Vial
Sr. Asesor Informático


Smuny Durán Rubio
Encargada Ley SEP

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1	Aclarar valor definitivo de la propuesta económica ya que no coincide el valor neto + IVA con el valor total de la oferta económica. Aclarar por favor cual es el valor correcto.	2016-06-16 12:21:22	NetlandChle	Escuelas de Litueche ID 5124-37-LE16	Estimados, el valor correcto es el neto, cuyo monto asciende a \$10.084.034	2016-06-16 13:38:22	